

Recomendaciones de la Comisión de Rama de Ciencias para ser incorporadas en todos los títulos de la Rama de Ciencias propuestos para ser implantados en el 2009-2010.

Reunión celebrada el pasado día 11 de Julio de 2008 a las 10h, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas de la planta baja de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa (CICE) de la Junta de Andalucía.

- 1) Con objeto de dar cumplimiento al espíritu del Real Decreto, los contenidos básicos deben incluir al menos tres materias de las contempladas en el RD para cada rama, con el mínimo de 6 créditos que refleja el RD1393/2007, recomendándose un límite de 12 por materia, dicho número de créditos puede ser algo mayor dependiendo del título de que se trate. En las materias básicas se debe mantener la denominación que incorpora el RD1393/2007 de las mismas.
- 2) Todos los planes de estudios deben garantizar que el alumno debe estar acreditado al finalizar la titulación del conocimiento de un segundo idioma. Se decide que se le exija en todos los planes de estudios el nivel B2 de inglés o un nivel equivalente en otros idiomas, diferente al inglés, de uso científico.
- 3) Se considera que el setenta y cinco por ciento de las enseñanzas comunes incluirán los 60 créditos de formación básica descritos en el Art 12.5 del R.D. 1393/2007, así como las prácticas externas, el trabajo de fin de Grado y los seis créditos que, como máximo, se podrá reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Art. 12.8). Teniendo en cuenta que la Comisión de Rama de Ciencias celebrada el pasado 15 de Mayo de 2008 proponía la necesidad de incluir como obligatorias en las titulaciones de Ciencias las prácticas externas.
- 4) Se plantea la necesidad de incluir en los planes de estudios, entre sus competencias, contenidos sobre “Gestión empresarial o emprendimiento”, para facilitar a los titulados el autoempleo mediante la creación de empresas.